

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 270 -

**REF.: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION
FONDO NACIONAL DE PROYECTOS
INCLUSIVOS, SUSCRITO ENTRE SENADIS
Y JUNJI.**

COYHAIQUE, 01 DIC. 2014

VISTOS:

Ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley Nº20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley Nº20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Nº015/26 del 2000 y la Nº015/172 y posteriores modificaciones, la Resolución Nº015/047 de 27.03.2012, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Convenio de ejecución Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, suscrito entre SENADIS y JUNJI, con fecha 15.09.2014; y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Ley Nº17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2.- Que, por su parte el Servicio Nacional de la Discapacidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 letra e) de la Ley Nº20.422 que establece normas sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, convocó al Concurso Público convocatoria año 2014, denominado Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, para financiar, total o parcialmente, proyectos que contribuyan a la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

3.- Que, JUNJI presentó proyecto folio Nº11167-2014, denominado "Actualización de conocimientos en mediciones de desarrollo psicomotor como elemento predictor de la aparición o severidad de una situación de discapacidad", el cual fue adjudicado mediante Resolución Nº5546 de fecha 29 de agosto de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

4.- Que, con fecha 15 de septiembre se suscribió Convenio de Ejecución Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Convenio ya citado.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Ejecución de para el financiamiento del Proyecto suscrito con fecha 15 de septiembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, representada en esta oportunidad por doña Silvia Magaly Mallea Jara, Directora Regional de JUNJI Región de Aysén, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- AYSEN**

SMMJ/FASR/fasr
Distribución
-Directora regional
-Sub Técnica
-Sub Adm. y Finanzas
-Asesor Jurídico
-Oficina Partes ✓